



PERÚ

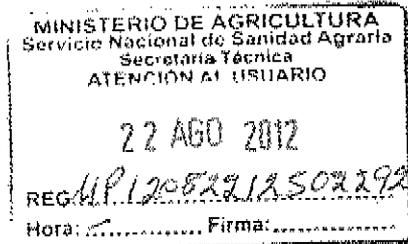
Ministerio
de Relaciones Exteriores

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 17 de agosto de 2012

OF. RE (DPE-PCO) N° 2-9-8/352

Corrección de error: Reglamento respecto a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal.



Señor
Oscar Miguel Domínguez Falcón
Jefe Nacional
Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de conocimiento de ese Servicio que el día 15 de los corrientes, se ha publicado en el diario oficial de la Unión Europea una corrección de error del Reglamento de Ejecución N° 514/2012. Dicha corrección hace mención expresa a las importaciones de páprika desde el Perú:

«2. En la página 7, en el anexo (anexo I del Reglamento (CE) N° 669/2009), primera fila (Perú) primer guión:

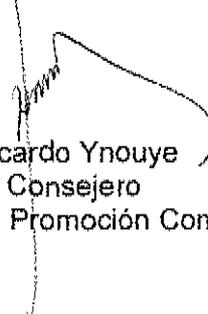
Dice: "Las frutas desecadas del género Capsicum o del género Pimenta, enteras, excepto los pimientos (Capsicum annuum)",

Debe decir: "Las frutas desecadas del género Capsicum o del género Pimenta, enteras, excepto los pimientos dulces (Capsicum annuum)". »

Dios guarde a usted,



ETP


Ricardo Ynoue
Consejero
Director de Promoción Comercial